

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se notifica corrección de errores de la de 25 de abril de 1996, por la que se presta conformidad a la permuta de solar municipal por otro de propiedad de don Juan A. Valderas Prieto y Hermanos, incoado expediente por el Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).*

Advertido error material en la Resolución de esta Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la Permuta de un solar de propiedad municipal, sito en la C/ Antonio Machado, por otro de propiedad de don Juan A. Valderas Prieto y Hermanos, sito en el paraje denominado «El Ranal», publicado en el BOJA número 70, de 20 de junio de 1996.

Primero. Procede en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la corrección del mismo, por lo que en la página núm. 6.497 en la 1.ª columna, en el párrafo 12, última línea deberá incluirse lo siguiente:

«y al Tomo 1.387, Libro 264, Folio 237, Finca 22.046, Inscripción 5.ª».

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Tercero. Ordenar su publicación en BOJA.

Jaén, 20 de septiembre de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de un solar a segregar de la finca El Baldío, propiedad del Ayuntamiento de Santa Elena.*

En el expediente instruido al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Elena, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Elena, en sesión plenaria de 1.6.96, del siguiente Bien:

- Descripción: Situado en la finca «El Baldío», en la margen izquierda de la vía de salida (C/ Doctor Pérez Negro, con dirección Mirada del Rey) del municipio hacia la autovía, siendo un solar rectangular.

- Superficie: 1.200 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Entrando por C/ Dr. Pérez Negro, derecha con C/ Nueva apertura, izquierda con las traseras de las viviendas de C/ Antonio Machado y fondo con finca matriz.

- Inscripción registral: Se segregará de otra de mayor cabida, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al Tomo 1.038, Libro 33, Folio 9, Finca 1772, Inscripción 1.ª

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, Recurso Ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 26 de septiembre de 1996.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un grupo de viviendas propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).*

Recibida en esta Delegación expediente promovido por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María sobre enajenación, mediante pública subasta, de un Grupo de 14 viviendas de propiedad municipal, denominado «Matías Montero».

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril; 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/85 de 2 de abril; Ley 6/83 de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en la sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de julio de 1996, y por el que se enajena, mediante pública subasta, un Grupo de 14 viviendas de propiedad municipal, siendo la descripción de los inmuebles la siguiente:

Casa núm. 1 en Avda. de Fuenterrabía núm. 3, sita en el Ejido de San Juan. Con una superficie de 93,08 m<sup>2</sup>. La vivienda y un patio de 63,03 m<sup>2</sup>; vivienda de dos plantas, distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor con escalera para la planta alta, un cuarto de baño y cocina; y la planta alta en distribuidor y tres dormitorios. Tiene además un patio en su parte posterior al que se accede desde la cocina. Sus linderos son: Frente, la Avenida de su situación; derecha, vivienda señalada con el número cinco de su misma Avenida; izquierda, viviendas señaladas con los números 15, 16 y 17 de la Plaza Juan de Austria; y fondo, patio posterior común.

Dicho inmueble está inscrito tanto en el Inventario Municipal de Bienes como en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al Tomo 1.620, Libro 971, Folio 22, Finca 45.639, Inscripción 1.ª, practicada según Escritura Pública de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de 19.2.1996.

El valor en venta de la casa asciende a la cantidad de 2.200.000 ptas.

Casa núm. 2 en Avda. de Fuenterrabía núm. 5, sita en el Ejido de San Juan. Con una superficie de 93,08 m<sup>2</sup>, la vivienda y un patio de 63,03 m<sup>2</sup>; vivienda de dos plantas, distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor con escalera para la planta alta, un cuarto de baño y cocina; y la planta alta en distribuidor y tres dormitorios. Tiene además un patio en su parte posterior al que se accede desde la cocina. Sus linderos son: Frente, la Avenida de su situación; derecha, vivienda señalada con el número cincuenta y dos, cincuenta y cuatro y cincuenta y seis de la calle Postigo; izquierda, vivienda señalada con el número 3 de su misma Avenida; y fondo, patio posterior común.

Dicho inmueble está inscrito tanto en el Inventario Municipal de Bienes como en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al Tomo 1.620, Libro 971, Folio 26, Finca 45.640, Inscripción 1.ª, practicada según Escritura Pública de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de 19.2.1996.

El valor en venta de la casa asciende a la cantidad de 2.200.000 ptas.

Casa núm. 3 en la Plaza Juan de Austria núm. 12, sita en el Ejido de San Juan. Con una superficie de 93,08 m<sup>2</sup>, la vivienda y un patio de 45,37 m<sup>2</sup>; vivienda de dos plantas, distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor con escalera para la planta alta, un cuarto de baño y cocina; y la planta alta en distribuidor y tres dormitorios. Tiene además un patio en su parte posterior al que se accede desde la cocina. Sus linderos son: Frente, la Plaza de su situación; derecha, vivienda señalada con el número trece de su misma Plaza; izquierda, calle Mariana Pineda; y fondo, patio posterior común.

Dicho inmueble está inscrito tanto en el Inventario Municipal de Bienes como en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al Tomo 1.620, Libro 971, Folio 30, Finca 45.641, Inscripción 1.ª, practicada según Escritura Pública de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de 19.2.1996.

El valor en venta de la casa asciende a la cantidad de 2.200.000 ptas.

Casa núm. 4 en la Plaza Juan de Austria núm. 13, sita en el Ejido de San Juan. Con una superficie de 93,08 m<sup>2</sup>, la vivienda y un patio de 91,91 m<sup>2</sup>; vivienda de dos plantas, distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor con escalera para la planta alta, un cuarto de baño y cocina; y la planta alta en distribuidor y tres dormitorios. Tiene además un patio en su parte posterior al que se accede desde la cocina. Sus linderos son: Frente, la Plaza de su situación; derecha, vivienda señalada con el número catorce de su misma plaza; izquierda, vivienda señalada con el número doce de su misma Plaza; y fondo, patio posterior común.

Dicho inmueble está inscrito tanto en el Inventario Municipal de Bienes como en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al Tomo 1.620, Libro 971, Folio 34, Finca 45.642, Inscripción 1.ª, practicada según Escritura Pública de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de 19.2.1996.

El valor en venta de la casa asciende a la cantidad de 2.200.000 ptas.

Casa núm. 5 en la Plaza Juan de Austria núm. 14, sita en el Ejido de San Juan. Con una superficie de 93,08 m<sup>2</sup>, la vivienda y un patio de 45,37 m<sup>2</sup>; vivienda de dos plantas, distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor con escalera para la planta alta, un cuarto de baño y cocina; y la planta alta en distribuidor y tres dormitorios. Tiene además un patio en su parte posterior

al que se accede desde la cocina. Sus linderos son: Frente, la Plaza de su situación; derecha, vivienda señalada con el número quince de su misma Plaza; izquierda, vivienda señalada con el número trece de su misma Plaza; y fondo, patio posterior común.

Dicho inmueble está inscrito tanto en el Inventario Municipal de Bienes como en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al Tomo 1.620, Libro 971, Folio 38, Finca 45.643, Inscripción 1.ª, practicada según Escritura Pública de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de 19.2.1996.

El valor en venta de la casa asciende a la cantidad de 2.200.000 ptas.

Casa núm. 6 en la Plaza Juan de Austria núm. 15, sita en el Ejido de San Juan. Con una superficie de 93,08 m<sup>2</sup>, la vivienda y un patio de 51,83 m<sup>2</sup>; vivienda de dos plantas, distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor con escalera para la planta alta, un cuarto de baño y cocina; y la planta alta en distribuidor y tres dormitorios. Tiene además un patio en su parte posterior al que se accede desde la cocina. Sus linderos son: Frente, la Plaza de su situación; derecha, vivienda señalada con el número dieciséis de su misma Plaza; izquierda, vivienda señalada con el número catorce de su misma Plaza y patio posterior común; y fondo, vivienda señalada con el número tres de la Avenida de Fuenterrabía y patio posterior común.

Dicho inmueble está inscrito tanto en el Inventario Municipal de Bienes como en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al Tomo 1.620, Libro 971, Folio 42, Finca 45.644, Inscripción 1.ª, practicada según Escritura Pública de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de 19.2.1996.

El valor en venta de la casa asciende a la cantidad de 2.200.000 ptas.

Casa núm. 7 en la Plaza Juan de Austria núm. 16, sita en el Ejido de San Juan. Con una superficie de 93,08 m<sup>2</sup>, la vivienda y un patio de 52,82 m<sup>2</sup>; vivienda de dos plantas, distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor con escalera para la planta alta, un cuarto de baño y cocina; y la planta alta en distribuidor y tres dormitorios. Tiene además un patio en su parte posterior al que se accede desde la cocina. Sus linderos son: Frente, la Plaza de su situación; derecha, vivienda señalada con el número diecisiete de su misma Plaza; izquierda, vivienda señalada con el número quince de su misma Plaza y fondo, vivienda señalada con el número tres de la Avenida de Fuenterrabía.

Dicho inmueble está inscrito tanto en el Inventario Municipal de Bienes como en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al Tomo 1.620, Libro 971, Folio 46, Finca 45.645, Inscripción 1.ª, practicada según Escritura Pública de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de 19.2.1996.

El valor en venta de la casa asciende a la cantidad de 2.200.000 ptas.

Casa núm. 8 en la Plaza Juan de Austria núm. 17, sita en el Ejido de San Juan. Con una superficie de 93,08 m<sup>2</sup>, la vivienda y un patio de 55,82 m<sup>2</sup>; vivienda de dos plantas, distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor con escalera para la planta alta, un cuarto de baño y cocina; y la planta alta en distribuidor y tres dormitorios. Tiene además un patio en su parte posterior al que se accede desde la cocina. Sus linderos son: Frente, la Plaza de su situación; derecha, Avenida de Fuenterrabía; izquierda, vivienda señalada con el número dieciséis de su misma Plaza; y fondo, vivienda señalada con el número tres de la Avenida de Fuenterrabía.

Dicho inmueble está inscrito tanto en el Inventario Municipal de Bienes como en el Registro de la Propiedad

de El Puerto de Santa María, al Tomo 1.620, Libro 971, Folio 50, Finca 45.646, Inscripción 1.ª, practicada según Escritura Pública de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de 19.2.1996.

El valor en venta de la casa asciende a la cantidad de 2.200.000 ptas.

Casa núm. 9 en la calle Postigo núm. 46, sita en el Ejido de San Juan. Con una superficie de 93,08 m<sup>2</sup>, la vivienda y un patio de 45,37 m<sup>2</sup>; vivienda de dos plantas, distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor con escalera para la planta alta, un cuarto de baño y cocina; y la planta alta en distribuidor y tres dormitorios. Tiene además un patio en su parte posterior al que se accede desde la cocina. Sus linderos son: Frente, a la calle de su situación; derecha, calle Mariana Pineda; izquierda, vivienda señalada con el número cuarenta y ocho de su misma calle; y fondo, patio posterior común.

Dicho inmueble está inscrito tanto en el Inventario Municipal de Bienes como en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al Tomo 1.620, Libro 971, Folio 54, Finca 45.647, Inscripción 1.ª, practicada según Escritura Pública de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de 19.2.1996.

El valor en venta de la casa asciende a la cantidad de 2.200.000 ptas.

Casa núm. 10 en la calle Postigo núm. 48, sita en el Ejido de San Juan. Con una superficie de 93,08 m<sup>2</sup>, la vivienda y un patio de 45,37 m<sup>2</sup>; vivienda de dos plantas, distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor con escalera para la planta alta, un cuarto de baño y cocina; y la planta alta en distribuidor y tres dormitorios. Tiene además un patio en su parte posterior al que se accede desde la cocina. Sus linderos son: Frente, a la calle de su situación; derecha, vivienda señalada con el número cuarenta y seis de su misma calle; izquierda, vivienda señalada con el número cincuenta y seis de su misma calle, y fondo, patio posterior común.

Dicho inmueble está inscrito tanto en el Inventario Municipal de Bienes como en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al Tomo 1.620, Libro 971, Folio 58, Finca 45.648, Inscripción 1.ª, practicada según Escritura Pública de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de 19.2.1996.

El valor en venta de la casa asciende a la cantidad de 2.200.000 ptas.

Casa núm. 11 en la calle Postigo núm. 50, sita en el Ejido de San Juan. Con una superficie de 93,08 m<sup>2</sup>, la vivienda y un patio de 45,37 m<sup>2</sup>; vivienda de dos plantas, distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor con escalera para la planta alta, un cuarto de baño y cocina; y la planta alta en distribuidor y tres dormitorios. Tiene además un patio en su parte posterior al que se accede desde la cocina. Sus linderos son: Frente, a la calle de su situación; derecha, vivienda señalada con el número cuarenta y ocho de su misma calle; izquierda, vivienda señalada con el número cincuenta y dos de su misma calle; y fondo, patio posterior común.

Dicho inmueble está inscrito tanto en el Inventario Municipal de Bienes como en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al Tomo 1.620, Libro 971, Folio 62, Finca 45.649, Inscripción 1.ª, practicada según Escritura Pública de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de 19.2.1996.

El valor en venta de la casa asciende a la cantidad de 2.200.000 ptas.

Casa núm. 12 en la calle Postigo núm. 52, sita en el Ejido de San Juan. Con una superficie de 93,08 m<sup>2</sup>, la vivienda y un patio de 51,83 m<sup>2</sup>; vivienda de dos plantas,

distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor con escalera para la planta alta, un cuarto de baño y cocina; y la planta alta en distribuidor y tres dormitorios. Tiene además un patio en su parte posterior al que se accede desde la cocina. Sus linderos son: Frente, a la calle de su situación; derecha, vivienda señalada con el número cincuenta de su misma calle y patio posterior común; izquierda, vivienda señalada con el número cincuenta y cuatro de su misma calle; y fondo, vivienda señalada con el número cinco de la Avenida de Fuenterrabía y patio posterior común.

Dicho inmueble está inscrito tanto en el Inventario Municipal de Bienes como en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al Tomo 1.620, Libro 971, Folio 66, Finca 45.650, Inscripción 1.ª, practicada según Escritura Pública de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de 19.2.1996.

El valor en venta de la casa asciende a la cantidad de 2.200.000 ptas.

Casa núm. 13 en la calle Postigo núm. 54, sita en el Ejido de San Juan. Con una superficie de 93,08 m<sup>2</sup>, la vivienda y un patio de 55,82 m<sup>2</sup>; vivienda de dos plantas, distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor con escalera para la planta alta, un cuarto de baño y cocina; y la planta alta en distribuidor y tres dormitorios. Tiene además un patio en su parte posterior al que se accede desde la cocina. Sus linderos son: Frente, a la calle de su situación; derecha, vivienda señalada con el número cincuenta de su misma calle y patio posterior común; izquierda, vivienda señalada con el número cincuenta y cuatro de su misma calle; y fondo, vivienda señalada con el número cinco de la Avenida de Fuenterrabía y patio posterior común.

Dicho inmueble está inscrito tanto en el Inventario Municipal de Bienes como en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al Tomo 1.620, Libro 971, Folio 70, Finca 45.651, Inscripción 1.ª, practicada según Escritura Pública de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de 19.2.1996.

El valor en venta de la casa asciende a la cantidad de 2.200.000 ptas.

Casa núm. 14 en la calle Postigo núm. 54, sita en el Ejido de San Juan. Con una superficie de 93,08 m<sup>2</sup>, la vivienda y un patio de 58,56 m<sup>2</sup>; vivienda de dos plantas, distribuida la planta baja en vestíbulo, salón-comedor con escalera para la planta alta, un cuarto de baño y cocina; y la planta alta en distribuidor y tres dormitorios. Tiene además un patio en su parte posterior al que se accede desde la cocina. Sus linderos son: Frente, a la calle de su situación; derecha, vivienda señalada con el número cincuenta y cuatro de su misma calle; izquierda, Avenida de Fuenterrabía; y fondo, vivienda señalada con el número cinco de la Avenida de Fuenterrabía.

Dicho inmueble está inscrito tanto en el Inventario Municipal de Bienes como en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al Tomo 1.620, Libro 971, Folio 77, Finca 45.652, Inscripción 1.ª, practicada según Escritura Pública de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal de 19.2.1996.

El valor en venta de la casa asciende a la cantidad de 2.200.000 ptas.

En virtud de todo ello, he resuelto

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un Grupo de 14 viviendas municipales, denominado «Matías Montero», propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 26 de septiembre de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante permuta de una parcela de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, por la de don Fernando Arenas Bueno en el sitio Los Gitanos.*

En el expediente instruido al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.º, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 79.1 y 80 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; RD 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante permuta acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, de los siguientes terrenos:

1. Finca propiedad municipal.

Parcela de forma sensiblemente cuadrada delimitada en sus cuatro fachadas por las calles Núñez de Balboa, Orellana, Magallanes y Hernán Cortés, con una superficie de 2.800 m<sup>2</sup>, siendo esta superficie resultante de la agrupación de las fincas núms. 23.350 y 24.138. Inscritas, respectivamente, al Tomo núm. 1651, Libro 265, Folio núm. 241, y Tomo 1719, Libro 275, Folio núm. 241.

Valor pericial: 24.330.683 ptas.

2. Finca propiedad de don Fernando Arenas Bueno.

Parcela en el sitio «Los Gitanos», con una superficie de 3.962 m<sup>2</sup>, lindando al Norte con Hermanos Avila Angullo y porción de terreno de don Cándido Marín Mendoza; al Sur con terrenos del Ayuntamiento en que se ubican el Colegio Público Ntra. Sra. de la Fuensanta y la Escuela-Hogar.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Exma. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 27 de septiembre de 1996.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), por otros propiedad de don José Román López en representación de la entidad José Román, S.L.*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Brenes se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a este Organismo competencia para prestar conformidad a los expedientes de permuta, siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Brenes, en sesión celebrada el día 29 de mayo del año en curso, por el que se aprueba la permuta de tres parcelas de propiedad municipal, con la calificación de bienes patrimoniales, por una parcela propiedad de la Empresa José Román, S.L., siendo la descripción física de las parcelas a permutar la siguiente:

#### PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela núm. 295, propiedad de la empresa José Román, S.L., sita en la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial AE7, que cuenta con una superficie de 203,18 m<sup>2</sup>, y linda: A la derecha, con parcela núm. 295-A; a la izquierda, con calle H; y al fondo, con parcela núm. 252.

La valoración económica de la parcela es de 5.150.894 ptas.

Inscripción registral: La parcela está pendiente de segregarse de la finca matriz, la cual está inscrita en el tomo 618, libro 62 de Brenes, folio 153 vto., finca número 2.162, inscripción 15 y 16.

#### PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela núm. 48, sita en la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial, sector AE3, que cuenta con una superficie de 126,98 m<sup>2</sup> y linda: A la derecha, con parcela núm. 49; a la izquierda, con parcela núm. 47, y al fondo, con parcela núm. 35.

Signatura registral: Tomo 1663, libro 109 de Brenes, folio 190, finca 6.129.

Parcela núm. 49, sita en la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial, sector AE3, que cuenta con una superficie de 126,24 m<sup>2</sup> y linda: A la derecha, con parcela núm. 50; a la izquierda, con parcela núm. 48, y al fondo, con parcela núm. 34.

Signatura registral: Tomo 1663, libro 109 de Brenes, folio 193, finca núm. 6.130.

Parcela núm. 51, sita en la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial, sector AE3, que cuenta con una superficie de 125,51 m<sup>2</sup> y linda: A la derecha, con parcela núm. 52; a la izquierda, con parcela núm. 50, y al fondo, con parcela núm. 32.

Signatura registral: Tomo 1663, libro 109 de Brenes, folio 199, finca núm. 6.132.